



BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA Nº SAGARHPA-001/2026

Dirigida a:

1. Servidores Públicos de Base del Gobierno del Estado de Sonora,
2. Servidores Públicos de Confianza del Gobierno del Estado de Sonora, y;
3. Todo (a) interesado (a) que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera.

A través del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Sistema del Servicio Profesional de Carrera:

| DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO: | | | |
|-------------------------------------|---|----------------------------|---------------------|
| Nombre del Puesto: | Director (a) de Organización y Desarrollo Rural | Identificación del Puesto: | Número de vacantes: |
| | | ID: 1210-034 | Una |

| FUNCIONES DEL PUESTO: | | |
|--|--|--|
| 1. Participar en los procesos de organización, emprendimiento colectivo, desarrollo de marcas, integración de productores agrícolas, con especial atención en el fortalecimiento e integración de cadenas productivas. 2. Coordinar y participar en la integración de sociedades formales o informales, relacionadas, llevando a cabo reuniones de trabajo a fin de promover la apropiación de cadenas de valor. 3. Colaborar en la coordinación de los programas de apoyo, para el impulso a la comercialización de los productos agrícolas y agroindustriales. 4. Promover la interconectividad entre oficinas gubernamentales federales, estatales, órganos descentralizados, y demás dependencias que tengan el propósito de promover la creación de empresas sociales. 5. Participar en la elaboración de convenios, anexos técnicos, de programas y componentes bajo la dirección a su cargo. 6. Coordinar, gestionar y dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en los convenios y anexos técnicos de programas y componentes bajo su cargo, debidamente suscritos para su ejecución. 7. Formular y presentar los informes de los avances físicos – financieros de los programas que se operan en la dirección a su cargo. | 8. Integrar y mantener actualizado los archivos correspondientes de las acciones realizadas. 9. Resguardo y custodia de documentación durante la operación de los proyectos durante la ejecución de los programas. 10. Promover esquemas de financiamiento para proyectos productivos. 11. Participar en la formalización de Programas, Proyectos y Convenios con organismos Descentralizados, Centros de Investigación, Dependencias y demás entes que se vinculen con actividades productivas agrícolas en la Entidad. 12. Gestionar actualizar el Sistema de Evidencias, el Sistema de Información Gubernamental en lo correspondiente a la Dirección a su cargo. 13. Participar en la ejecución de las actividades de los programas de apoyo para la generación de valor agregado a los productos agrícolas. 14. Colaborar con la coordinación de los programas de apoyo, para el impulso a la comercialización de los productos agrícolas y agroindustriales. 15. Atender a los órganos de control en sus auditorías a los programas que se lleven a cabo en el que la Unidad Responsable, sea la Dirección a su cargo. 16. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes de la Dirección a su cargo. | |

CRITERIOS DE REGISTRO DE PARTICIPANTES:

1. La inscripción o el registro de las personas candidatas al concurso, se podrá realizar a partir de la fecha de publicación establecida en la Convocatoria, la cual asignará a las personas candidatas un número de folio de participación para el concurso una vez que los mismos hayan aceptado el sujetarse a las presentes Bases y al Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, y que servirá para formalizar la inscripción al concurso de la plaza de que se trate y de identificación durante el desarrollo del proceso hasta antes de la Entrevista que hagan los miembros del Comité de Selección; lo anterior, con el fin de asegurar el anonimato de las personas candidatas.
2. Al momento que las personas candidatas registren su participación en la plataforma de Registro de Aspirantes, subirán fotografía y digitalización de la documentación solicitada, con objeto de realizar la revisión curricular, asignando un folio de participación que servirá de consulta para el desarrollo del concurso.
3. Para continuar en el concurso se deberán acreditar cada una de las etapas y demás requisitos establecidos en la Convocatoria.

CRITERIOS DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

La revisión y evaluación de documentos, específicamente en lo relativo al perfil del puesto, se llevará a cabo conforme a los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

Los (las) aspirantes deberán enviar escaneado, a través de la plataforma de Registro de Aspirantes, el original de los siguientes documentos:

1. Identificación oficial vigente, debiendo ser: Credencial del INE o pasaporte vigentes.
2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda.
3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto.
 - a. En los casos en que el requisito académico sea de nivel Licenciatura con grado de avance Titulado(a), sólo serán válidos: el Título Profesional y Cédula Profesional.
4. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad.
5. Currículum Vitae máximo 3 cuartillas, actualizado, con números telefónicos de los empleos registrados incluyendo el actual, en los que se detallen claramente, funciones específicas, puesto ocupado y período en el cual laboró.
6. Cédula de Identificación Fiscal (CIF), el cual contiene el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
7. Clave Única de Registro de Población (CURP).

TEMARIOS Y GUÍAS DE ESTUDIOS:

1. Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora:
<https://gestion.api.congresoson.gob.mx/publico/media/consulta?id=37272>
2. Ley de Desarrollo Rural Sustentable:
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDRS.pdf>
3. Ley Agraria: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAgra.pdf>
4. Ley de Sociedades Cooperativas y Ley de Economía Social y Solidaria: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSC.pdf>
5. Análisis de Cadenas Productivas: Identificación de cuellos de botella, márgenes de intermediación y mapeo de actores:
<https://www.proyectaryproducir.com.ar/wp-content/uploads/2010/04/Kaplinsky-Manual-completo-Rev-4-2010doc.pdf>



6. Organización de Productores y Capital Social: <https://ru.iiec.unam.mx/6135/1/7.%20151-Arronte.pdf>
7. Gestión de Proyectos y Finanzas Rurales; Evaluación Socioeconómica de Proyectos
<https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/616d6087-40ec-469f-b62e-994bea3259b3/content>
8. Auditoría y Fiscalización https://www.asf.gob.mx/uploads/242_transp_fraccion01/2DE3EA02_NTA1y2.pdf
9. Ética y Responsabilidad Social <https://faolex.fao.org/docs/pdf/cos200389.pdf>

INFORMACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS EVALUACIONES:

La dependencia comunicará a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones referentes a cada una de las etapas del concurso, a través de su correo electrónico o la página oficial donde se publicó la convocatoria, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha y hora prevista al efecto. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen y/o evaluaciones.

Una vez transcurrido el tiempo de tolerancia, por ningún motivo se aplicará el examen y/o evaluaciones.

Pierde derecho de concurso:

- NO presentarse en la fecha, hora y lugar señalados,
- Presentarse una vez transcurrido el tiempo de tolerancia.

En el caso de la Evaluación Psicométrica, el resultado que obtenga el aspirante tendrá una vigencia de seis meses, contados a partir de la fecha de su aplicación. Dichos resultados serán válidos para todas las Convocatorias en las que participe.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

Los resultados de cada una de las etapas del concurso, serán publicados a través de su correo electrónico, o en el portal de la Dependencia: https://sagarhpa.sonora.gob.mx/index.php?option=com_sppagebuilder&view=page&id=76, identificándose al aspirante con su número de folio asignado por dicho sistema.

PRINCIPIOS DEL CONCURSO:

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité de Selección, a lo previsto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública del Estado de Sonora

INCONFORMIDADES:

Los(as) concursantes podrán presentar su inconformidad ante el Comité de Resoluciones, en contra de los actos u omisiones de los Comités Técnicos de Desarrollo Profesional y de los Comités de Selección o de cualquier otro órgano o autoridad facultados para operar el Sistema. La inconformidad deberá presentarse dentro del término de diez días contados a partir del día siguiente a la fecha en que se presentó el acto motivo de la inconformidad o del día en que concluyó el plazo en que se estime debió realizarse un acto; lo anterior, de conformidad a lo previsto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública del Estado de Sonora, y en los artículos 77 y 78 de su Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES:

Una vez que el Comité de Selección haya resuelto sobre el(la) candidato(a) ganador(a), la persona ganadora deberá presentarse a laborar en la fecha y hora indicada por la dependencia; de no ser así se considerará como renuncia a su ingreso, por lo que el Comité podrá elegir otra persona ganadora entre los finalistas al concurso.

Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección, y se sujetará a las disposiciones aplicables.

Notas:

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hídricos, Pesca y Acuacultura

Dirección: Centro de Gobierno Edificio Sonora 2do piso, Paseo Vado del Río y Comonfort, C.P. 83260

Teléfonos: +52 (662) 212 - 2196 / 217-2700

Correo Electrónico: spc.sagarhpa@sonora.gob.mx

Horario de atención: De 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Hermosillo, Sonora, a 27 de enero del 2026.

COORDINADORA DEL COMITÉ TÉCNICO DE DESARROLLO PROFESIONAL DE LA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA DEL
SISTEMA DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.